



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Purificación Tolima

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad.: 73585-40-89-001-2019-00127-00 (6349)
De : **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Vs.: **ALFREDO GUARNIZO GUZMAN**

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante y siendo esta procedente, el Despacho **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y retención del dinero que tenga el demandado ALFREDO GUARNIZO GUZMAN, identificado con C.C. 93.101.954 depositados en sus cuentas corrientes, de ahorros o CDT'S y de los que vaya depositando en el siguiente banco:

- Banco Mundo Mujer de Neiva cumplimiento.normativo@bmm.com.co

Para la efectividad de ésta medida cautelar, líbrense los oficios correspondientes a la entidad bancaria referida; limitando la medida en la suma de \$16.000.000,00.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f5a2067e6eb2c6605a15d8336e2f8ceb4b70c4a4c1ce6abe54939827f45a498

Documento generado en 18/04/2024 01:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>